Alcaldía de
LEBRIJA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA
NIT. 890206110-7

REGISTRO PRESUPUESTAL O COMPROMISO
No. RP11140003
VIGENCIA 2025

CONFORME AL CERTIFICADO No. CDP11100004

FECHA: 14/11/2025

TERCERO: INDUSTRIAL DE ACCESORIOS SAS

C.C O NIT: 804009385

No. DE CONTRATO: AD CONTRATO SI 03/2025

TIPO DE CONTRATO:

ID CONTRATO SECOP:

CONCEPTO: ADICIONAL No.1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-00-003-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA

Número Bpin 2024684060103

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.40.4003 .4003017.54231.01	Optimizar 25 acueductos en el municipio	1.2.4.6.00 SGP AGUA POTABLE	13.974.780,00
		IMPORTE TOTAL	**13.974.780,00**

SON: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Lebrija el 14/11/2025, vence el 31 de Diciembre de 2025.

SECRETARIO DE HACIENDA
FREDDY BOHORQUEZ FIGUEROA

Elaborado Por: HECTOR FABIAN VEGA HERNANDEZ

Alcaldía de
LEBRIJA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Código:	Versión:	F.E.
GFI-FO-011	3	2024.09.25

Lebrija-Santander, 14 NOV 2025

PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA
DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL

Cordialmente me permito solicitarle expedir registró presupuestal para el CDP que se describe a continuación:

CDP N.	11100004	$13.974.780

ID SECOP	CO1.PCCNTR.8240879

OBJETO
"ADICIONAL No,1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO SI-00-003-2025 CUYO OBJETO ES **SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA**".

NOMBRE / NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL TERCERO
JAIRO PINZÓN RUIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 91.152.267 de Floridablanca, actuando en representación legal de **INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S.** identificada con NIT 804.009.385-8

VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMERO
TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.974.780,0)		$13.974.780,00
2.3.2.02.02.005.40.4003.4003017.54231.01	$13.974.780,00	

Documento Anexo: Copia de minuta, copia CDP, copia Rut y copia de cédula

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal Lebrija – Santander

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Aspectos Técnicos y/o Jurídicos	**JULIANA CHAPARRO BALLESTEROS**	**ABOGADO CPS**	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del Municipio.

ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SI-00-003 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER Y LA EMPRESA INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.		
NIT.	890.206.110 – 7.		
CONTRATISTA:	INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S.		
IDENTIFICACIÓN:	Nit. 804.009.385-8		
SUPERVISOR:	ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CC. 37.618.249 de Piedecuesta Acta de posesión N° 100-02-02-10 de 2025		
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 559.539.324)		
VALOR ADICIÓN No. 1	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.974.780,0)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($573.514.105,0)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.		
PLAZO PRÓRROGA No. 1	UN (01) MES		
FECHA DE INICIO	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE de 2025		
ACTAS DE SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE de 2025		
FECHA DE REINICIO No. 1	N/A		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE de 2025		

Entre el **MUNICIPIO DE LEBRIJA-SANTANDER**, **ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.618.249 expedida en Piedecuesta-Santander, quien obra en su condición de **Secretaria de Infraestructura** del Municipio de Lebrija, tal como consta en el Decreto de nombramiento No. 100-02-01-20 del 11 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 100-02-02-10 del 12 de marzo de 2025, delegada para ejercer las funciones propias de la contratación estatal y como ordenadora del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 091 de 2017, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra, **JAIRO PINZÓN RUIZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 91.152.267 de Floridablanca, actuando en representación legal de **INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S.** identificada con NIT 804.009.385-8, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente modificatorio de contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato de SUMINISTRO No. SI-00-003 DE 2025, en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 40 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el día veintisiete (27) de agosto del 2025 el MUNICIPIO DE LEBRIJA suscribió Contrato de SUMINISTRO No. SI-00-003 DE 2025, con el contratista INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO VEREDALES DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA" iniciando actividades conforme Acta de Inicio el diecisiete (17) de octubre de 2025. 2) Que, el día 16 de octubre de 2025 la Asociación Acueducto veredal el Cacique "ACUACACIQUE" de la Vereda La Cuchilla informó mediante oficio que debieron reubicar el tanque de almacenamiento para garantizar una mayor altura y mejorar las presiones, por ende requieren una mayor cantidad de tubería para lograr conectar el mismo. Atendiendo esta solicitud el día 23 de octubre se realizó la visita y verificación técnica por parte del Ing. Carlos Quijano de la Secretaría de Infraestructura, encontrando viable el cambio. Asimismo, el día 18 de septiembre de 2025 mediante oficio el acueducto San Lorenzo Alto solicitó el cambio del equipo de bombeo, debido a que la capacidad eléctrica disponible en la planta no permitía operar la bomba sumergible de 5 HP inicialmente prevista. Atendiendo esta solicitud se realizó visita el día 24 de septiembre por parte del profesional Carlos Quijano y se verifico como viable el cambio. 3) Que, la presente modificación se suscribe de común acuerdo, en virtud de lo pactado por las partes en el presente contrato, así como el equilibrio económico del mismo y teniendo en cuenta las nuevas circunstancia presentadas durante su ejecución, las cuales se encuentran debidamente justificadas; todo lo anterior con fundamento en lo regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) y sus modificaciones, así como las Leyes 1150 de

2007 y 1474 de 2011, las cuales establecen los lineamientos para la contratación pública. 4) Que, en atención a las solicitudes técnicas presentadas por los acueductos y a las verificaciones de campo, la Supervisión del contrato elaboró el Balance de mayores y menores cantidades, en el cual se relacionan los materiales y equipos requeridos para atender dichas necesidades, así: Para completar el tramo hasta el nuevo punto del tanque solicitado por el acueducto Acuacacique) • Tubería de 2": 100 unidades de 6m • Uniones de 2": 100 unidades • Codos de presión 90° de 2": 10 unidades• Soldadura para PVC 1/4: 1 unidad • Limpiador para PVC 1/4: 1 unidad Cambio de bomba sumergible del acueducto San Lorenzo Alto, pasando de una bomba de 5 HP a una de 3 HP, acorde con la capacidad eléctrica real del sistema.• BOMBA SUMERGIBLE DE 3HP, MOTOR DE 3HP. 5) Que, de acuerdo al balance financiero realizado entre las cantidades del modificatorio del contrato y las que se requieren ejecutar para dar cumplimiento con el alcance del contrato, asegurar la funcionalidad de las obras ejecutadas y garantizar la continuidad del servicio de agua potable en las comunidades beneficiadas, se hace necesario adicionar en valor la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.974.780,00), así como la prórroga del plazo contractual por un (1) mes calendario, necesaria para la adquisición, entrega e instalación de los materiales y equipos adicionales, quedando la nueva fecha de terminación prevista para el 16 de diciembre de 2025. 6) Que, para la concertación de los precios unitarios no previstos, se toman como referencia los precios de materiales, equipos y mano de obra consignados en la propuesta económica inicial; para los insumos nuevos se adjuntan las cotizaciones como respaldo para la determinación de los precios pactados, sirviendo estas como base de justificación técnica y económica. Además, las respectivas especificaciones técnicas. 7) Que, el Municipio de Lebrija cuenta con los estudios previos que soportan la necesidad de suscribir la presente adición. 8) Que, mediante informe el supervisor del contrato ha manifestado pertinente efectuar la presente modificación del Contrato de SUMINISTRO No. SI-00-003 DE 2025, conforme a lo señalado en el Estudio Previo. 9) Que, el plazo de ejecución, se encuentra vigente. 10) Que, el Municipio de Lebrija cuenta con los respectivos recursos que amparan el presente adicional de valor. 11) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales es posible pactar modificaciones a los contratos estatales siempre que éstas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual "*Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*". 13) Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓNESE el valor del contrato principal en la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($13.974.780,00), en consecuencia, la cláusula VALOR del contrato quedará así: "*VALOR DEL CONTRATO: Para los efectos legales el valor del presente contrato responde a la suma de* QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($573.514.105,00). PARÁGRAFO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El MUNICIPIO para amparar el compromiso presupuestal generado del presente adicional cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP11100004 de fecha diez (10) de noviembre de 2025, con cargo al siguiente rubro: 2.3.2.02.02.005.40.4003.4003017.54231.01 – Fuente: 1.2.4.6.00 SGP Agua potable y saneamiento básico. expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. CLÁUSULA SEGUNDA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de SUMINISTRO No. SI-00-003 DE 2025, suscrito el día veintisiete (27) de agosto de 2025 entre el Municipio de Lebrija y el contratista INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S, por un término adicional de un (01) mes calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, incluyendo las suspensiones debidamente autorizadas, en consecuencia, la cláusula PLAZO del contrato quedará así: "*PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones*". CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Adición y prorroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la cobertura y los valores asegurados de la póliza de seguro de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual. CLÁUSULA CUARTA: Las demás cláusulas no objeto de modificación permanecerán en su estado original.

Para constancia se firma en el Municipio de Lebrija (Santander), a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO

ALBA LIZETH BALLESTEROS QUIROGA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Delegada para contratar Decreto No. 091 de 2017.

POR EL CONTRATISTA

JAIRO PINZON RUIZ
RL INDUSTRIAL DE ACCESORIOS S.A.S.
NIT. 804.009.385-8

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó aspectos jurídicos	M. JULIANA CHAPARRO BALLESTEROS	ABOGADA CPS	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Municipio.